



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2012-00235-00
Parte Demandante	:	Natalia Sánchez Borda y Otros
Parte Demandada	:	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandada**, **Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. N/A
Sentencia Primera Instancia	1% de las pretensiones de la demanda negadas en el fallo: Monto Pretensiones: \$ 572.367.000,00	\$ 5.723.670,00	F. 546-557
Sentencia Segunda Instancia	Ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos	\$ 828.116,00	F. 631-652
Total		\$ 6.551.786,00	

Total: Seis Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos Con Cero Centavos (\$ 6.551.786,00).

Hoy **7 de marzo de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria